

FECHA: 31/05/2021

EXPEDIENTE N°: ABR\_I\_0830/2009

ID TÍTULO: 4310976

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos</li><li>• Canales y Puertos</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

Descripción general

06/04/2021 Alegación al informe provisional de ANECA de fecha 26/03/2021 sobre aquellos aspectos que requieren ser subsanados y recomendaciones, implementando los cambios propuestos en el informe, que afectan a los criterios 4, 5, 6 y 7.

Se reorganiza el plan de estudios. Se propone una estructura de tres módulos (el plan de estudios actual contempla 4 módulos): Formación Obligatoria en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil (48 ECTS), Formación Complementaria en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil (12 ECTS) y Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS) manteniéndose los 75 ECTS del título. Se reducen las competencias generales (pasan de 5 a 3) y específicas (pasan de 18 a 8) del título. Se incorporan al título las competencias transversales de la UPV, comunes a todos los títulos de grado y máster de la UPV.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualizan los créditos ECTS de matrícula mínima y máxima para los estudiantes a tiempo completo y parcial acorde con la última actualización de la Normativa de Progreso y Permanencia de las titulaciones oficiales de la UPV. Se actualiza el enlace a dicha normativa.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se modifica parte del texto del pdf del apartado 2, en coherencia con el nuevo perfil de ingreso conforme las indicaciones del informe provisional.

Adecuación de la propuesta y procedimientos. Se incorpora en el PDF adjunto a este criterio una breve justificación de la modificación solicitada

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se reducen y reformulan las competencias generales del título pasando de 5 competencias generales a 3.

### **3.2 - Competencias transversales**

Se incorporan las competencias transversales de la UPV, competencias comunes a todos los títulos de grado y máster universitario de la UPV.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se reducen y reformulan las competencias específicas del título pasando de 18 competencias a 8.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se incorpora un nuevo perfil de ingreso en el pdf del anexo 4.1 según lo indicado en el informe provisional

Se define el perfil de ingreso recomendado.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se modifica parte del texto del apartado 4.2 según lo indicado en el informe provisional.

Se actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se define un máximo de 9 ECTS por reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la UPV (Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018)).

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza este criterio acorde al plan de estudios propuesto. El plan de estudios propuesto consta de tres módulos (el actual consta de 4 módulos): Formación Obligatoria en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil (48 ECTS), Formación Complementaria en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil (12 ECTS) y Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS). El plan de estudios actual consta de cuatro módulos: Planificación y Gestión de Proyectos y Obras (25,5 ECTS), Organización e Innovación en Empresas del Sector de la Construcción (22,5 ECTS), Complementos de Gestión en el Proceso Proyecto-Construcción (12 ECTS) y Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS). Se describe el plan de estudios propuesto. Se aporta la relación de universidades con las que el Máster tiene convenio de colaboración de intercambio de estudiantes.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se incorpora la actividad formativa no presencial Trabajo Autónomo del Alumnado, se elimina las actividades Práctica de Campo y Práctica de Laboratorio

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se incorpora la metodología docente Seminarios, se eliminan Resolución de ejercicios y problemas, Aprendizaje basado en problemas, Laboratorio, Actividades de evaluación, Contrato de aprendizaje, Actividades complementarias, Trabajo virtual

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se eliminan los siguientes sistemas de evaluación: Examen oral, Mapa conceptual, Preguntas del minuto, Diario, Portafolio, Observación, Coevaluación y Evaluación

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Atendiendo a lo indicado en el informe provisional, se modifican los campos contenidos y observaciones de la materia Complementos de gestión en el proceso proyecto-construcción. Se incluye la metodología docente seminarios a esta materia.

Se actualiza este criterio acorde con el plan de estudios propuesto. Se aporta toda la información de las materias de los tres módulos propuestos: Módulo Formación Obligatoria en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil (48 ECTS): Materias Obligatorias: Organización e Innovación en Empresas del Sector de la Construcción (24 ECTS) y Planificación y Gestión de Proyectos y Obras (24 ECTS); Módulo Formación Complementaria en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil (12 ECTS): Materia Optativa: Complementos de Gestión en el Proceso Proyecto-Construcción (12 ECTS) y Módulo Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS): Materia Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS).

### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza la información del personal académico implicado en la impartición del título, la última modificación del título solicitada a ANECA fue en el año 2012 y se considera adecuado actualizar en la memoria la información de dicho personal. Se aporta toda la información que solicita ANECA en su Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Conforme las indicaciones del informe provisional, se amplía la información de este apartado

Otros RRHH. Se aporta la información correspondiente a este criterio. Se incluye los

mecanismos de la UPV para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

En contestación al informe provisional, se incorpora al final del pdf información relativa a la Relación de empresas para la realización de prácticas externas.

Recursos Materiales y Servicios. Se incorpora en este criterio información sobre la aulas y aulas informáticas de la ETSICCP que se dedican al máster.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualiza el valor de la Tasa de Abandono: 20% antes 30% y la Tasa de Eficiencia: 95% (antes 60%) en base a los resultados obtenidos en los últimos años.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza este criterio con la información referente a las competencias transversales de la UPV, información común a todos los títulos de grado y másteres UPV.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se indica que las modificaciones solicitadas se implantarán en el curso 21/22

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualiza el cargo

### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza la información de este criterio.

Madrid, a 31/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina